

Valverde, 48 y 50, pral.
ADMINISTRACIÓN.

48 y 50, pral., Valverde
REDACCIÓN.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

HEMORROIDES internos y externos, fisuras del ano, é irritaciones; cúranse con un solo bote de la pomada infalible que se vende al precio de **3 pesetas** en la *Farmacia de la calle Mayor, número 23*, donde se devuelve el importe si no diese el apetecido resultado, y en capitales de provincia al de **3,50 pesetas**, certificada.

CIGARRILLOS DE TABACO CREOSOTADO DE OLIVERA Y RODRIGUEZ
Remedio eficaz en las enfermedades del pecho. Calmante inofensivo de la tos y fatiga; de gran utilidad en las ronqueras. Desinfectante de la boca y preservativo poderoso de toda clase de infecciones, que no alterando el sabor del tabaco le hace agradable al inhalar tan útil medicamento. Precio de la petaca, 0,75 pesetas. De venta, Farmacia, Mayor 23.

PÍLDORAS SALUDABLES DE MUÑOZ

50

céntimos
caja.

Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Contra el estreñimiento, mareos, bilis, cálculos hepáticos, cólicos y congestiones.

Dirigirse á V. Muñoz, Trafalgar, 29, botica.

Se envían prospectos detallados y una **caja gratis** á todo señor médico que guste experimentarlas.

JARABE BALSÁMICO

DE BREA Y TOLÚ
DE SÁNCHEZ OCAÑA

Nada hay saludable para el pecho como este jarabe tan conocido y recomendado contra la tos y catarros de los bronquios y del pulmón, fatiga, opresión y otras afecciones del aparato respiratorio; frasco pequeño, **1 peseta**; grande, **2**. Farmacia de Sánchez Ocaña, Atocha 35, frente á Relatores.

DIABETES

CURACIÓN cierta y segura, mediante el empleo del **VINO URANADO PEPSICO**, preparado por el doctor J. Torrens.

DE VENTA: Madrid, farmacia del doctor Vara del Castillo; íd. del doctor Blas y Manadas; Barcelona, farmacia del doctor Pizá; Valencia, Hijos de Blas Cuesta; Málaga, farmacia del doctor Peláez.

SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2,50 pesetas.** Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

EL ESTÓMAGO ARTIFICIAL

(POLVOS DEL DR. KUNTZ)

CURA LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

7,50 PESETAS CAJA; **4** PESETAS, MEDIA CAJA
EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

TOS FERINA

Y TODA CLASE DE TOS, EN LOS NIÑOS.

desaparece en pocos días con la

LACTOFERINA

del Dr. M. CAIDEIRO.

5 pesetas caja en todas las farmacias.—J. D. G. García. Capellanes, 1, Madrid.—Por **5,50 pesetas** lo remite á Provincias el autor.—Muestras gratis á los médicos que las pidan.—Puerta del Sol, 9, Madrid.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA GRATUITA

A TODOS LOS EDITORES
QUE ENTREGUEN DOS EJEMPLARES

PUBLICACIONES RECOMENDADAS

Tratado de Anatomía humana, por L. Testut, catedrático de Anatomía en la Universidad de Lión. 4.^a edición, corregida y aumentada. Traducida al español por don J. Sabater y don Antonio Riera Villaret; ilustrada con más de 2.000 figuras, la mayoría de ellas tiradas a dos, tres y cuatro tintas. Se publica por cuadernos quincenales. Se ha publicado el cuaderno 113 y último.

Manual práctico de Medicina interna, por el doctor Hermann Cichhorst, profesor de Patología interna y Terapéutica y director de la Clínica médica de la Universidad de Zurich, traducido por los doctores don José y don Luis de Góngora, ilustrado con 158 grabados. Se ha publicado el cuaderno 28 y último.

Higiene pública y privada, por el Dr. Juan Pablo Langlois, Profesor agregado a la Facultad de Medicina de París, etc. 2.^a edición, corregida y aumentada; traducida por el Dr. R. Rodríguez Ruiz, y revisada y anotada por el Dr. R. Rodríguez Méndez, con numerosos grabados en el texto. Se ha publicado el cuaderno 6.^o

Tratado práctico de los métodos de exploración clínica, por el profesor Dr. H. Sahli, de la Universidad de Berna, traducido directamente de la tercera edición alemana por el Dr. D. León Cardenal, etc., ilustrado con grabados a dos y tres tintas. Se ha publicado el cuaderno 2.^o.

Todas estas obras de fondo, cuya importancia y valía se elogia y enaltece con sólo citar las materias que comprenden y los autores que las escriben, son editadas por la Casa editorial de los Sres. Salvat é Hijo, de Barcelona, Mallorca, 294. —Se publican por cuadernos quincenalmente, al precio de **una peseta** cada uno. Puntos de suscripción: **Salvat é Hijo**, Barcelona, 294. **Moya**, Madrid, Carretas, 8. **Martín**, Minas, 8.

BIBLIOTECA DE LA Revista de Medicina y Cirugía prácticas. — *Compendio de Patología médica*, para estudiantes y médicos, por C. Liebemeister, profesor de Patología y Terapéutica de Tubinga; 2.^a edición, corregida y aumentada, traducida por el Dr. D. Miguel Gayane. La obra completa no pasará de **diez cuadernos**, a **una peseta cada uno**. Se ha publicado el primero.

Dr. L. Luciani.—Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma. — *Fisiología Humana*. Traducida por P. Ferrer Piera, etc., dirigida y anotada por el doctor don Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de la Universidad de Barcelona. Barcelona. Establecimiento editorial de Antonio Virgili S. en C.—Calle de Rosellón, 106. Se publica en cuadernos de 32 páginas con escogida ilustración en negro y colores. Precio de cada cuaderno, **una peseta**. Se han publicado los cuadernos 7 y 8. (*Dos ejemplares.*)

Memorandum de sinonimias, procedencias, nombres científicos y vulgares de los productos químicos, vegetales, de animales, plantas, y sus partes y preparaciones de aplicación a la Farmacia, por D. Joaquín Más y Guindal, con un prólogo del Dr. D. Juan Gómez Pamo, Catedrático de la Facultad de Farmacia. Volumen en 4.^o, de 824 páginas. Precio, **8 pesetas**. Venta: En *El Monitor de la Farmacia* y en esta Administración.

1 peseta anuncio.

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

ANUNCIOS PROFESIONALES

VACANTES DE MÉDICOS

La de médico-cirujano de Torrejón el Rubio, partido de Trujillo (Cáceres), dotada con 1.000 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al alcalde, don Manuel Alvarez, hasta el 21 de Febrero.

La íd. de Membrio, partido de Villanueva de Alcántara (Cáceres), dotada con 990 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al íd., don Manuel Alfonso, hasta el 23 de íd.

La íd. de Mezquita, partido de Montalbán (Teruel), dotada con 60 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al ídem, don Roque Español, hasta el 25 de íd.

La íd. de Lantadilla, partido de Astudillo (Palencia), dotada con 350 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al ídem, don Esteban González, hasta el 25 de íd.

La íd. de Villavendimio, partido de Toro (Zamora), dotada con 375 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al ídem, don Miguel García, hasta el 27 de íd.

La íd. de Castell de Cabres, partido de Morella (Castellón), dotada con 25 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al íd., hasta el 27 de íd.

La íd. de Cambil, partido de Huelma (Jaén), dotada con 999 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al íd., don Felipe Muñoz Lechuga, hasta el 28 de íd.

La íd. de San Mamés de Campos, partido de Carrión de los Condes (Palencia), dotada con 175 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al íd., don Marcelino Valtierra, hasta el 28 de Febrero

La íd. de Artana, partido de Nules (Castellón), dotada

con 750 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al íd., don José Martí, hasta el 28 de íd.

Dos plazas de médico municipal del 1.^o y 2.^o distrito de Molina, partido de Mula (Murcia), dotadas con 999 pesetas cada una por Beneficencia. Solicitudes al íd., don Enrique Fernández, hasta el 1.^o de Marzo.

Una de las dos plazas de médico-cirujano de Torrijos, partido de su nombre (Toledo), dotada con 1.000 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al íd., don Ramón Alarcón, hasta el 2 de íd.

La de médico-cirujano de Lorenzana, partido de Mondoñedo (Lugo), dotada con 999 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al íd., don Víctor Salvatierra, hasta el 5 de ídem.

VACANTES Y VENTAS DE FARMACIAS.

La de farmacéutico de Capillas, partido de Frechilla (Palencia), dotada con 125 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al alcalde, don Gangérico Ramos, hasta el 24 de Febrero.

La íd. de Villavendimio, partido de Toro (Zamora), dotada con 37 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al ídem, don Miguel García, hasta el 27 de íd.

La íd. de Artana, partido de Nules, (Castellón), dotada con 750 pesetas por Beneficencia. Solicitudes al ídem, don José Martí, hasta el 28 de íd.

UNA PLANA

16

PESETAS.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

MAGNESIA EFERVESCENTE DEL DR. TRIGO AL LIMON PURO

Premiada en la Exposición de Madrid de 1898 y en la de París de 1900.—Diploma de honor y medalla de oro en la de Niza de 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia.

Esta excelente preparación, la más acreditada en nuestro país, elaborada á la inglesa, es el refresco atemperante más apropiado en nuestro clima. Rechazar las imitaciones y pedir siempre la legítima **MAGNESIA del Dr. Trigo**.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, y laboratorio del autor, calle de Sagunto, número 144, VALENCIA.

PASTILLAS DE MENTOL Y COCAINA DE RETUERTO.

De resultado rápido y seguro, para combatir las enfermedades de la boca y garganta; tos por irritación, ronquera, afonía, cosquilleo, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.

Útiles á los fumadores, cantantes y oradores.

Sin rival en los catarros y tos pertinaz. Uso: ocho pastillas al día, ya sea una hora antes ó después de las comidas. Venta en todas las farmacias. **Caja, 0'50 ptas.** Plaza de Santo Domingo, 6, (frente á Isabel la Católica), MADRID.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

¡INCREDIBLE VERDAD!!

1 Anillo para caballero, oro ley, con hermosísimo brillante, pesetas 50.

1 Idem con brillante doble grueso, pesetas 100.

1 Alfiler para caballero, oro ley, con espléndido brillante, pesetas 25.

Anillos última novedad, para señoras y señoritas, oro ley, con hermosísimo brillante, pesetas 25.

1 par de orejadas para señoritas, oro ley, con espléndidos brillantes, pesetas 25.

1 par de orejadas para señoras, oro ley, con hermosísimos brillantes, pesetas 50.

1 Idem, con hermosísimos brillantes dobles, gruesos, pesetas 100.

1 par de orejadas para niñas (especialidad para verdadero regalo), oro ley y espléndidos brillantes, ptas. 25.

Oro garantido de ley, de 18 carr : y brillantes químicamente perfectos, más hermosos y de más valor por su eterna brillantez y esplendor que los verdaderos.

Regalo de 5.000 pesetas á quien distinga mis brillantes Alaska de los verdaderos.

A todo comprador no conforme con el género se le devolverá incontinenti el dinero.

Enviar la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, siendo siempre su valor superior al coste. No se hacen descuentos, no se conceden representaciones, no se envían catálogos, ni dibujos, ni muestras.

Envío franco de porte de todos gastos en cajita, valores declarados y por correo.

No serviré ningún pedido no acompañado de su importe. Billetes Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.

Único Representante general: *Sociedad general Oro y Brillantes Aus Alaska.*

G. A. Buyas.—Curso Romauro-18-Milán (Italia).

1 peseta 50 cénts. anuncio.

1'25 pesetas anuncio.

ASMA Disnea, Opresiones, Catarros bronquiales.

Para curar estas enfermedades, el mejor tratamiento es el **Jarabe-Medina de Quebracho**. Los Médicos lo recetan con éxito extraordinario hace 18 años. Lo atestiguan así los principales periódicos profesionales de Madrid: *El Siglo Médico, La Revista de Medicina y Cirugía prácticas, El Jurado Médico, La Correspondencia Médica* y otros de provincias, en largos artículos, en los que se demuestra la eficacia del **Jarabe-Medina de Quebracho**.

Serrano, 36—Madrid—Farmacia de Medina.

EMULSION NADAL que contiene el 80 p. 100

del aceite hígado bacalao y glicerosfosfatos é hipofosfitos.
ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADEABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisis, Escrófulas, Raquitismo, Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades consecutivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

1,25 pesetas anuncio.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1881

(Eco imparcial de la Ciencia y de los intereses Profesionales.)

ORGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MEDICO-FARMACEUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HÍJAR, VALDEROBRES, (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA).

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA.

Mención de honor concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DIRECTOR FUNDADOR:
D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO.

Única Revista Médico-farmacéutica, premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

DIRECTOR PROPIETARIO:
DON DIO A. VALDIVIESO Y PRIETO.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas, en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española, de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta; trimestre, 2.50 id.; Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 8 id., oro; año, 15 id. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por Correo y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, más 0.10 por el timbre de cada uno; y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, ó sea los días 7, 14, 21 y 28.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: VALVERDE, 48 Y 50, PRINCIPAL.

SUMARIO.

Sección profesional: Comentarios á la contestación fiscal de la demanda.—La Semana.—A confesión de parte... graves cargos contra la colegiación obligatoria.—*Sección científica:* Nuevos métodos electroterápicos contra la tuberculosis.—Cirugía del aparato circulatorio, discurso leído en la sesión inaugural del año 1902 de la Real Academia de Medicina de Madrid, por el doctor don Alejandro San Martín y Saturstegui, Catedrático y académico.—Aplicaciones del método proporcional á la inspección ginecológica.—Rectificaciones á un comunicado publicado en *La Farmacia Española*.—Real Academia de Medicina de Madrid.—Noticias. Anuncios profesionales y vacantes.

SECCION PROFESIONAL.

COMENTARIOS

Á LA CONTESTACION FISCAL DE LA DEMANDA

Aunque copiamos en cursiva y acotamos los conceptos más principales de la contestación fiscal á la demanda de la apelación en contra de la Real orden de 6 de Diciembre de 1900, denegatoria para los recurrentes en su pretensión de no colegiarse, y en la que se declaró que no podía hacerse excepción alguna al Real decreto de 12 de Abril de 1898, creemos preciso aclarar algunos conceptos, expuestos en los fundamentos de derecho, alegados por este funcionario público.

En el primero, el señor Fiscal pretende deducir la incompetencia del Tribunal porque en el escrito contrario, para conseguir evidenciar aún más lo injustificado de la citada Real orden, y sólo como referencia, se cita el Real decreto de Abril de 1898, para señalar las infracciones de los artículos 10, 13, 16, 17, 75 y 76 de la Constitución; y asimismo la de la ley de 17 de Agosto de 1860, en su artículo 45, número 1.º; infracciones que el señor Fiscal, sin discutir las y como probadas acepta, dicho sea con todo el respeto debido, para desde luego proponer la incompetencia como si los recurrentes impugnaran el citado Real decreto, cuando su demanda es sólo contra la Real orden impugnada.

En el segundo, prosiguiendo este trueque de la Real orden de 6 de Diciembre, insiste el señor Fiscal en la infracción de dicha ley de 17 de Agosto, como si el recurso se hubiera entablado contra el Real decreto de 12 de Abril, cuyo vicio de nulidad confirma, por no ser oído el Consejo de Estado en pleno, arguyendo que la citada infracción no ha sido nunca motivo para vía contenciosa, concepto que no ha sido motivo de la demanda ni objeto de debate, pues repetimos que la

alzada se hizo contra la Real orden y no contra el Real decreto, ambos tantas veces referidos.

En el tercero, el señor Fiscal, desistiendo de la incompetencia, *que sólo podía referir á un decreto*, dice que «la Real orden impugnada es aplicación de un decreto de carácter general», «*puede ser*, en último caso, una medida dictada *para llevar á efecto el artículo 80 de la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855*, que manda establecer en la capital de cada provincia un Jurado médico, que tiene la misma misión que el artículo 4.º del Real decreto de 12 de Abril, etc». *Puede ser*, escribe el señor Fiscal, agotando sus fundamentos de derecho en *posibles posibilidades*, como si después de medio siglo de existencia de la ley de Sanidad, no se supiera todavía el alcance de cada artículo. Ante ese *puede ser*, nosotros tan sólo contestamos con la interpretación que da á dicho artículo la Real Academia de Medicina de Madrid, y precisamente en su informe, solicitado por el Ministro de la Gobernación, referente al repetido Real decreto de 12 de Abril de 1898. Dice así:

«Seguramente que las relaciones de buena amistad y de consideración que deben mediar entre los profesores, se conseguirán mejor que con la colegiación (forzosa), que empieza obligando á que se reúnan los individuos de la clase, penando á los que no lo efectuaren, con la pérdida del ejercicio de una profesión á que les da derecho su diploma académico, por medio de la colegiación (voluntaria) de individuos celosos que deseen el mayor esplendor posible de su carrera, guiados por el sentimiento de su dignidad y que voluntariamente se asocien para fin tan loable, separándose de elementos malsanos, á los cuales aislaran, y que, sin trabas ni imposiciones forzosas, se congregaran á desempeñar semejante labor. *Esta parece ser la interpretación que debe darse al artículo 80 de la ley Sanitaria* (sancionada por las Cortes y vigente), *que instituye Jurados de Calificación, especie de Tribunales de honor que han de entender en las faltas que pueden cometerse en el ejercicio profesional*» (1).

En el cuarto fundamento, el señor Fiscal reconoce que «los artículos 78 y 79 de la ley de Sanidad consignan, efectivamente, el principio de libertad para el ejercicio de la profesión», si bien con las debidas limitaciones, sin que de su texto se deduzca alegación alguna contraria.

El quinto fundamento es puramente hipotético, sin ninguna pretensión jurídica.

Y el sexto y último, dice: «Las anteriores consideraciones demuestran la temeridad de los re-

currentes que deben ser penados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 93 de la ley.» Dicho artículo impone las costas cuando *existe notoria temeridad*.

Este mismo señor Fiscal en 6 de Julio informó favorablemente á la pretensión de los apelantes de que se suspendiese la Real orden de 6 de Diciembre de 1900, en lo que tiene de preceptiva y obligatoria, pidiendo al Tribunal que, «*teniéndole por allanado, se sirva decretar la suspensión mencionada*»; lo que se llevó á efecto en auto de 3 de Octubre de 1901. Tal allanamiento ¿es acaso indicio de *temeridad notoria*?

Y vamos á terminar haciendo traslado de la petición fiscal, en la que, guardando la debida congruencia con los hechos y fundamentos, dicho funcionario público, «Pide al Tribunal que, teniendo por contestada le demanda, se sirva estimar la excepción propuesta (de incompetencia), *de no estar comprendida* la resolución reclamada en la naturaleza y condiciones del recurso Contencioso-administrativo, según el título I de la ley; y, *cuando á ello no hubiera lugar*, se absuelva de la demanda á la administración general del Estado de las solicitudes formuladas por los demandantes. Madrid, etc.» (No se pide la imposición de costas á que alude el fundamento sexto).

Esta petición fiscal deduce de los dos primeros fundamentos y propone la excepción de incompetencia, bajo el supuesto de que los apelantes se alzan contra un Real decreto y no en contra de una Real orden; y, *cuando á ello no hubiese lugar*, que se absuelva de la demanda á la administración.

LA SEMANA.

Ya conocen los lectores de nuestra revista el fiel relato de la Junta general ordinaria última del Colegio provincial de farmacéuticos. Los deberes de información periodística no permiten la intencionada falsificación de los sucesos, y menos si existe interés en contrario de ellos, que dé motivo á evidenciar la pretensión de extraviar la opinión de una clase.

El desdichado señor Siboni, concurrente á dicha Junta, he aquí cómo cumple sus deberes y el respeto con que trata á los suscriptores de *La Farmacia Moderna*:

JUNTA GENERAL ORDINARIA.—El día 30 del pasado Enero celebró este Colegio provincial de Farmacéuticos la que prescriben los Estatutos. Fué aprobada la luminosa Memoria redactada por el incansable Secretario, señor García Mena, y aprobados los presupuestos con ligeras modificaciones (!?!)

¿Cabe mayor *convergüenza*, por aquello de no gastar ninguna, ni otro desahogo igual al del señor Siboni?

Una sesión ruidosa, en que no se aprueban las cuentas y en que se acuerda un voto de censura y se impone el pago de algunas partidas, declaradas injustificadas por el mismo secretario, á la Junta de gobierno, es un suceso de trascendencia para la clase y una grave falta ocultar la verdad del modo que lo hace este cuitado enemigo de sí mismo.

(1) Salvo la variante en cursiva y los entreparéntesis, el texto es original del dictamen de la Real Academia de Medicina de Madrid, sobre colegiación de médicos y farmacéuticos. Fechado en 11 de Diciembre de 1899.

Esta conducta corresponde al desfachatado atrevimiento de imputar al fiscal del tribunal de lo Contencioso-administrativo, que entiende en la demanda contra la Colegiación obligatoria, el concepto de: IMPONIENDO LAS COSTAS Á LOS QUE LA SUSCRIBIERON.

Y, efectivamente, en la petición fiscal no se pide siquiera tal imposición de costas... (!!)

* * *
En el *Boletín* de los colegios provinciales de Castellón el doctor A. M. termina de este modo un edificante artículo (?):

«Vivimos en el país de las anomalías.—Toda sociedad está regulada por las leyes que hacen los más y precisamente deben ser estas leyes las que más se aproximan á la igualdad.

¿Qué somos los médicos que no impulsamos con *energía* el tren de la Colegiación y si hay un obstáculo no lo *quitamos*?

Comencemos á obrar (!?!). Todo médico que se precie de serlo y de hombre (!) debe darse de baja de los periódicos profesionales que no definen verdad Colegiación.»

No comprendo la relación que tendrá el hecho de tratar á todos los colegiadores como malos burros de reata, con la primera solución que propone el autor de tal *solfama*, de que se den de baja de las revistas anticolegiadoras, todos los que se precien de ser hombres y médicos.

Tal vez tengo yo el tercer sentido perturbado ante la amenaza de: *Comencemos á obrar*.

No diré lo que el gallego que, estando recibiendo una paliza, exclamaba: *¡Huélume que va á haber palus!*

No huele á palos, pero el dicho trasciende...

* * *
Recorte del mismo *Boletín* ú *órgano*:

ADVERTENCIA.—Siendo muchos los compañeros que no han satisfecho el importe de la suscripción á el *Boletín*, les ruega la administración del mismo la satisfagan á la mayor brevedad, pues de lo contrario dificultarán en gran manera la marcha de dicha administración (*Órgano de los colegios de Castellón*).

Es decir, que dicho colega tiene planteado el problema económico. ¿Será tal vez su resolución la solución propuesta de darse de baja á las demás revistas anticolegiadoras?

¡Y para esto hablar del tren de la Colegiación y de ser ó no ser hombres!

¡Que gracia!

* * *
Ese mismo problema tratan de resolver los boletines de los Colegios que tengo á la vista; El de Teruel se reproduce la misma advertencia; el de Cuenca publica las siguientes noticias:

—«Se ruega á los señores colegiados en esta provincia se pongan al corriente en sus pagos con la Junta de Distrito, para que estas á su vez puedan liquidar con la de gobierno.»

—«Parece que por falta de recursos, el Colegio farmacéutico de esta provincia no contribuirá en lo sucesivo al sostenimiento de este *Boletín*, que queda como antiguamente como órgano exclusivo del Colegio Médico.»

¡Lo que hace el exceso de entusiasmo en la colegiación obligatoria! ¡Unos dando en pedir y otros dando en no dar!!

* * *
Y ya que he citado el *Boletín* de los Colegios de Teruel, en el número último de 1.º de Febrero, publica la *Memoria* de Secretaría del Colegio de farmacéuticos y en ella el siguiente parrafito:

«Es verdad que son pocos los enemigos de la Colegiación farmacéutica, pudiendo decirse que están reducidos á los prestatítulos.»

Ya lo saben la mayoría de los compañeros farmacéuticos de Madrid y de provincias; todos son unos prestatítulos; incluso la junta de gobierno del secu-

lar Colegio libre, opuesta como la mayoría á la Colegiación obligatoria.

Y esto de los prestatítulos, fué confirmado por unanimidad en la Junta general del Colegio provincial de Teruel, á la que concurrieron, incluyendo los individuos de la Junta de gobierno presente, NUEVE farmacéuticos de *toda* la provincia, no confundir la cifra: ¡NUEVE FARMACÉUTICOS!! Y ejercen en la provincia ¡¡78!!

¡Qué gran cristal de aumento es la soberbia!

GIL BLAS.

A CONFESIÓN DE PARTE....

GRAVES CARGOS CONTRA LA COLEGIACIÓN OBLIGATORIA

»Recortamos del *Boletín de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos* de la provincia de Castellón:

»¿Qué ganancia ha obtenido hasta hoy la clase médica de esta provincia por efecto de la Colegiación obligatoria?

»Tan solo una y muy grande por cierto. Ha adquirido la firme persuasión de la imposibilidad absoluta de poder alcanzar la regeneración de la clase, ha visto las dificultades de aunar la voluntad de unos con otros, ha conocido á fondo cuanto alberga dentro de su alma cada uno de sus individuos, se ha convencido, en una palabra, de que cada cual vive para sí, importándole un bledo aquello que aflige á los demás.

»La Colegiación, mal que pese á todos cuantos la hemos defendido, ha enardecido las pasiones, haciendo antagonismos, ha destruído antiguas amistades, ha creado formidables enemigos, ha desprestigiado á la clase entera; pero en cambio ha enseñado el alma del compañero y el corazón del amigo tal y conforme son, sin el color que hasta este momento los tuvo enmascarados.

»¿Y la situación además de la Junta de gobierno?

»De un lado, allá en las alturas, riñendo por la superioridad, entáblase ruidoso pleito para derribar de un solo golpe la Colegiación obligatoria.

»La influencia, la astucia, el engaño, van unidos con el exclusivo objeto de lograr cada cual sus propósitos.

»Ante estas tristes circunstancias, la Junta de gobierno se ve desamparada, no tiene acción ni áun para solicitar justicia, y cuando se ve en el duro trance de recurrir á la superioridad en cualquier asunto, por insignificante que sea, se le contesta con el fatal silencio, con el más ruin desprecio.

»De otro lado, aquí, en las profundidades del edificio llamado Colegio, responden los colegiados á las decisiones de la Junta con la voz del egoísmo, con la punible desconfianza, con el grosero insulto, con la infame calumnia y vergonzosa ignorancia.

»Nadie obedece; se ha perdido la fe, se ha extraviado la razón; tan solo prevalecen la protesta y el desprecio.

»¡Hasta se ha pretendido exigir responsabilidad por sus actos á la Junta de gobierno!

»En tan difícil situación la Junta se ve en el duro trance de emplear todas sus energías en sostener el equilibrio entre los de arriba y los de abajo. Este es su trabajo.

»Pero las fuerzas se agotan, y cuando el peso de los sucesos haga inclinar á uno ú otro lado el platillo de la balanza, obligando á la Junta á soltar el fiel que con tanto trabajo sostiene, caiga donde quiera, venza quien venza, el edificio se destruirá y volveremos al estado primitivo sin haber logrado el menor beneficio; en cambio habremos alcanzado una enseñanza que hace imposible toda unión.

»No tardaremos en verlo. Los pocos compañeros que no lo sabían han aprendido en este corto plazo

que nuestros enemigos no son los caciques, ni los municipios, ni los gobiernos, ni mucho menos nuestros clientes.

»No tenemos, no, al contrario frente á nosotros, le tenemos incrustado en nuestro espíritu, en nuestra manera de ser y pensar.

»Quien nos conoce y destruye es nuestro egoísmo, nuestra malicia, nuestra mala fe, nuestra ignorancia, y, sobre todo, la falta de educación, pues en mayor ó menor grado, á todos nos falta la necesaria ilustración para poder alcanzar la regeneración de la clase.»

Y el que discrepe de estas ligeras observaciones, que se mire en el espejo de su conciencia.

1.º de Enero.

MOGIEL.

SECCION CIENTÍFICA.

NUEVOS MÉTODOS ELECTROTÉRÁPICOS CONTRA LA TUBERCULOSIS

Según la prensa inglesa, política y técnica, el doctor T. J. Bokenham, médico eminente y muy popular en los distritos del Oeste de Londres, ha realizado pruebas delicadas y perseverantes aplicando al tratamiento de la tisis las corrientes eléctricas de alta tensión, descubiertas por el doctor norteamericano Tesla y d'Arsonval en Francia. Convenientemente modificadas estas corrientes, Mr. Bokenham ha hecho sus experimentos, en presencia de los más famosos especialistas de Londres, con gran reserva y por mucho tiempo, hasta tener dominados todos los detalles respecto á los aparatos eléctricos, ideados al efecto, escogiendo los procedimientos más eficaces para aplicar las corrientes; y sobre todo, hasta estar seguro de los resultados que pretendía; y ha conseguido preparar los medios técnicos más apropiados para obtener una corriente de 80.000 voltios, y administrada de tal modo que el enfermo no experimente molestia alguna.

Emplea dos métodos Mr. Bokenham para aplicar estas corrientes potentísimas, sin que el enfermo experimente molestias, ni menos sacudidas desagradables. En uno de ellos el paciente descansa recostado en una butaca con el pecho al descubierto. El respaldo de la silla está completamente aislado de modo que el circuito eléctrico se establece solamente á través del cuerpo del enfermo. La corriente se aplica por medio de un cepillo metálico, que se mantiene separado á pocas pulgadas del pecho del tuberculoso. En cuanto el aparato funciona, la electricidad descarga por el cepillo metálico, produciendo una serie de chasquidos; se percibe olor á ózono, y, desde las púas del cepillo al cuerpo del enfermo, saltan una infinidad de líneas de luz azulada, pero aquél sólo percibe una ligera sensación de calor. Este método lo llaman *monopolar*. En el otro, el enfermo se coloca en la misma posición que en el anterior, pero al mismo tiempo empuña con una de las manos un asidero igual al que de ordinario tienen los aparatos galvánicos. De este modo recibe los 80.000 voltios hasta que queda sobresaturado de electricidad, sin sentir ninguna impresión desagradable; en cambio, si otra persona toca con el dedo la piel del enfermo, se proyectan chispas de gran extensión en todas direcciones.

En ambos métodos la aplicación en cada sesión durará de diez á quince minutos, y se repite ya diariamente, ya tres ó cuatro veces por semana, según los casos. El resultado inmediato que se observa en el enfermo es la elevación de temperatura de un grado ó grado y medio (centígrados), y alguna vez tres grados.

Exactamente no se conoce todavía el efecto tera-

péutico, si es que destruye los bacilos, ó que se disminuye la virulencia de ellos, ó bien que da mayor resistencia ó modifica las condiciones del medio orgánico, dificultando la vida y pululación del germen patógeno. La tos del enfermo disminuye en seguida, aumenta el apetito, se restauran las fuerzas y muchos de ellos han podido volver á dedicarse á sus ocupaciones.

CIRUGÍA DEL APARATO CIRCULATORIO

DISCURSO LEÍDO EN LA SESION INAUGURAL DEL AÑO 1902
DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID

por el

DR. D. ALEJANDRO SAN MARTIN Y SATRUSTEGUI

Catedrático y académico.

A los motivos que en solemnidades como la presente suelen ser invocados para obtener benevolencia, y que doy por humildemente expuestos, séame permitido agregar la triste consideración de que no oír estas palabras, ni leerá los párrafos que las contienen, tranquilo en su retiro de paz, de nobleza y de cultura, el que fué mi segundo padre, cuya noticia necrológica acaba de resonar aquí con los expresivos rasgos que, siguiendo piadosa costumbre, dedica en este día nuestro Secretario perpetuo á los académicos fenecidos durante el curso.

Mi buen tío don Basilio San Martín y Olaechea, importador de la anestesia general en España por el año de 1848, había conservado hasta los últimos días su entusiasmo de la juventud por nuestra ciencia, su adhesión de la edad madura por nuestra Academia y su clarividencia de toda la vida por el buen consejo, del cual me ha correspondido precisamente una participación póstuma en la tesis que voy á desarrollar; así es que, redactando este discurso, he logrado sobreponerme á la dolorosa pérdida de mi más constante maestro, y leyéndolo, me ha de parecer que aquella, por todos respetada autoridad, me acompaña y ampara todavía.

Con paternal interés fué siguiendo hace cuatro años unos conatos espirituales iniciados por irresistible expansión patriótica ante nuestros desastres, y cuyo problema siquiera apareciese desprovisto de solución próxima, y acaso hasta de sólido planteamiento, había de ser, sin yo pensarlo, preferido á tantas otras cuestiones de saliente actualidad, como, reduciéndome á la tarea de recopilador, habría podido exponer pasaderamente sobre Cirugía general en este acto.

Y que acertaba en esta preferencia, lo demuestra el rumbo que se marca en la investigación quirúrgica desde la reforma antiséptica hasta el día, respecto al progreso extensivo de la más exuberante rama de la Medicina.

Esta reforma, en efecto, al lograr sus primeros triunfos en las operaciones usuales, cambió los fundamentos científicos y el estilo quirúrgico; pero no pudo extender por sí sola los dominios de la Cirugía, sin que por esto deba ser escatimado su servicio á la humanidad y al saber, perfeccionando el tratamiento de las heridas, mejorando la técnica de las amputaciones, resecciones, exéresis, autoplastias, etc., permitiendo distinguir con justa equidad lo que es debido á la Naturaleza de lo que corresponde al arte en toda intervención cruenta, y ofreciendo al criterio médico, como al de otras ciencias más ó menos afines, no tan sólo sugestivas analogías, sino también elementos nuevos y severos de crítica.

La infección aparecía como el más formidable, si no ya único enemigo de la cirugía, en las extremidades y en las porciones extracavitarias de la cabeza y del tronco; pero en estas grandes cavidades se ope-

nían otros vetos á las tentativas quirúrgicas, las cuales se encaminaron primeramente, por respeto al *shoc* ó colapso traumático, contra los órganos sexuales, verdadero lujo de la existencia individual, para pasar luego al tubo digestivo, cuyos tramos podían admitir merma no esencial para la vida, y á las vías urinarias, formadas por órganos pares, susceptibles de mutilación unilateral con sustitución compensadora del lado sano.

Conquistados todos los ámbitos del abdomen, la nueva cirugía hubo de invadir la cavidad torácica, donde, á más de los peligros de la infección y del colapso, habían de encontrar las manipulaciones quirúrgicas de alguna importancia obstáculos mecánicos por parte de la caja respiratoria, más las dificultades anejas á la continuidad imprescindible que ejercen sus funciones los órganos contenidos en el pecho; y á su vez, la cavidad craneal rehuía los impulsos operatorios por las raras susceptibilidades y el misterioso funcionamiento de los centros más resguardados por la Naturaleza, á los cuales parece corresponder la suprema dirección de la vida.

Finalmente, al haberse con esto agotado la cirugía, por decirlo así, topográfica, el espíritu de progreso tenía que fijarse en los diversos sistemas y aparatos, habiendo sido objeto sucesivamente de investigaciones experimentales y clínicas, entre otros, el óseo, el de los músculos con sus tendones y el nervioso.

Esto sentado, y teniendo en cuenta que la cirugía española sigue muy de cerca este movimiento científico y práctico, ni en métodos generales ni en particularidades regionales, ni mucho menos en nuevos usos de operaciones conocidas, había de serme accesible novedad alguna, digna de esta Corporación y de este momento; así es que solamente la cirugía del aparato circulatorio, novísima rama brotada de robusto tronco crecido en la segunda mitad del siglo XIX á beneficio de la anestesia, la antisepsia y la isquemia, me permitiría acaso traer algo na noticia de campos no explorados, ya que los descritos, aún en este mismo territorio, van siendo muy pronto familiares entre nosotros.

(Se continuará.)

APLICACIONES DEL MÉTODO PROPORCIONAL

Á LA INSPECCIÓN GINECOLÓGICA

Antes de entrar en materia, suplico al lector que no tome á *aire doctoral* la seguridad con que la cual afirmo mis modestas convicciones. Quien afirma que dos y dos son cuatro, y lo dice con toda seguridad y sin muchos requilorios, para demostrar que dos y dos no son cinco, gana mucho tiempo al afirmar, sin *excusar* la afirmación, y todos los que afirmamos algo podemos errar, pero tenemos la convicción que engendra la seguridad y la brevedad en el decir. Maldito si al afirmar que dos y dos son cuatro pensamos haber excedido á Newton ó Kepler; nos contentamos con la ingenua seguridad del buen doctor Gedeón, que no se las daba de genio ni nada por el estilo. Ser sinceros no es ser presuntuosos, y hablar con laconismo (con el *terrible* laconismo de los telegramas) tampoco es escribir aforismos ni cosa que lo valga, al escribir deprisa y telegráficamente.

—Pues entonces, si es usted tan modesto ¿por qué escribe usted?

—Porque entre mil cosas viejas pueden aparecer algunas cosas nuevas. Las primeras servirán para que ustedes repasen lo que ya sabían; y las segundas para que ustedes sepan lo que aún no sabían. Así escribimos todos, sin echárnoslas de *Scolopendros de la Carpanta* ni Picos de la Mirandola.

Con la Ginecología aplicada á la sociología, ocurre algo así como lo que ocurre en la industria con las *piezas intercambiables* entre dos máquinas diferentes. Ha habido, y aún hay muchos caballeros y señoras *intercambiables*; piezas iguales que se sustituyen las unas á las otras en el rodaje de tal ó cual máquina de un Estado ó de una asociación internacional.

Una porción de hechos fatales, cuya fuerza verdaderamente es irresistible, hace peligrosa esta intercambiabilidad. Todo el mundo sabe que es posible que tres ó cuatro tipos iguales, se repartan un sueldo al cantar cada una de las asociadas, en cada noche que es anunciada la misma artista. Así han vivido y así viven bien muchas familias, en vez de una sola *estrella* egoísta. Esta intercambiabilidad tenía, pues, un lado humano y simpático; y al reemplazar, por fuerza, este engranaje de piezas iguales por otras piezas no cambiables (las garantías de la identidad personal), se impone el deber de no perjudicar á los muchísimos actores que hoy ejercen la intercambiabilidad. Una transición lenta, pero segura y no falsificada, á nadie puede perjudicar. No hay derecho á obligar á ningún cómico á que se muera de hambre, si le han educado para cómico.

En la Ginecología sociológica, la inspección empieza por registrar *médicamente* la identidad de la genealogía. Son los ginecólogos los que reconocen á las mujeres más aptas en cada país, para este servicio delicadísimo, que en nada afecta á los deberes de la familia. Y del propio modo que el vacunador expide linfa garantizada, el ginecólogo, aparte conocer acerca de la fecundación natural, entrega á las mujeres cuyos medios de fortuna y de salud son los más adecuados, los *medios de tratamiento* que representan la mejora de la raza.

La raza en una república, ¿está doblemente averiada que en otra república? La proporción de los envíos de linfa regeneratriz debe acomodarse al *censo total* de la república y á la cantidad de organismos cretinos que deben ser reemplazados. Luego se necesita un acuerdo entre los ginecólogos de todas las naciones, y que la remesa de todo material sea objeto de garantías que no puede inspirar el servicio de un paquete postal. Los ginecólogos deben diagnosticar los repobladores masculinos. Y éstos, aparte la intimidad del hogar, tienen el deber de proporcionar á los ginecólogos del Estado (tanto al residir en tal ó cual localidad, como en los viajes), los elementos necesarios para que el cambio de lugar de un árbol no altere la proporción en el reparto del pólen. Hecha la inteligencia entre los ginecólogos de los varios países, en nada se perjudican las razas, al cruzar los mejores injertos de un país en otro país más ó menos distante (1), y respecto á la fecundación natural existe el mismo deber de conciliar la dicha, á que tiene derecho todo hombre, con el deber de la repoblación, á que tiene derecho la sociedad.

Como hablamos de lo que fué hasta ahora el monopolio de una clase, es evidente que esta llamará *immoral* á que otra clase ejerza la misión de garantizar la identidad genealógica del modo decoroso que conviene, al hacer cada Estado y no cada secta, la protección de las tiernas plantas que deben ser gala de cada Estado y no mártires de ninguna Cooperativa de las que invierten la selección social y así degeneran y ponen en peligro las razas.

El subdelegado médico inspecciona la higiene y la clínica regional; el ginecólogo más acreditado, moralmente el menos sectario, el más humano y bien visto en cada localidad, por las personas de todas las opiniones, es el que debe recibir en su gabinete los materiales que el médico legista examina con otros fines.

No la convicción, sino la fuerza de los hechos es

(1) También las mujeres de un país pueden ir á otro, para la fecundación directa.

la que ha de imponer á los teólogos la renuncia de esta especialidad social (1). Los médicos no han de mendigar de los teólogos cesantes, la aptitud que tienen los facultativos para ejercer los más difíciles deberes de la estadística demográfica. Y al cesar sucesivamente el nuevo ingreso y la provisión de vacantes en la carrera clerical, ninguno de los antiguos empleados en la demografía maravillosa sufre el menor perjuicio. Se trata sólo del porvenir, al cual no puede acomodarse una mezcla de misterios con las recetas prácticas que, en nuestros días no tienen autoridad, si no se apoyan en lo contrario del misterio, en la ciencia que informa la ley, *que es la fuerza mayor*, al ser la conveniencia de todos, de cada país relacionado con los demás. No existen fronteras para la atmósfera ni para el mar, y la ciencia es tan universal como el mar y la atmósfera, que en nada alteran los límites de cada patria.

Sucede en esto algo así como con los designios inexcrutables de la justicia, que por algo es anónima. El giro de varias personas que se suceden y se auxilian (como las *piezas intercambiables*), para alzar ó deprimir un individuo, para favorecerse ó para herirse los unos á los otros, es una serie de tragedias inútiles. Menos daño y más tranquilidad en el goce de los bienes adquiridos por las vías legales, es lo que ofrece la justicia no anónima. Los *designios* producen Transvales para la ambición colectiva, y producen dramas oscuros en la vida familiar. Si muchas guardiñas de las que tienen la zarpa manchada de sangre estuvieran seguras de que el Estado les confiscaría tan sólo una parte de lo que después les cuesta la vida y el honor (hasta para el mal de los hijos), no vacilarían en preferir la ciencia á la Providencia. La medicina tiene soluciones al problema social; en aquella, tienen cargos seguros una porción de desdichados nobles que hoy van de uua en otra aventura política. Y los accionistas de los autómatas sugeridos, no necesitan pelear unas con otras las fichas del ajedrez, porque en cada Estado hay lugar para los accionistas si estos no sacan al capital un interés excesivo á costa del peligro de los gladiadores. Velar por estos esclavos nobles es el primer deber de la inspección sanitaria, pues cuanto más noble es la raza más fuerte es el país. Además, la vigilancia del embarazo y del alumbramiento, y los medios de evitar la sustitución indigna de los niños de diversas razas, son deberes que suponen continuar asegurando la identidad personal cuando es más difícil en los albores de la vida.

No es exagerar el prever que no sólo no deben existir lugares cerrados á la inspección sanitaria, sino que algún día veremos cómo en un momento determinado, y á la vez en las distintas naciones, acude la policía á secundar la inspección médica de la identidad personal. Si, hecha la deducción de los minutos por la diferencia del meridiano, se cotejan las cifras antropométricas y los tatuajes de los individuos semejantes (las *piezas intercambiables*), coincidiendo esta labor en Viena, Paris y Brooklyn, por ejemplo, será imposible que la *intercambiabilidad* personal se preste al crimen. El organizar bien este servicio, dada la movilidad de los viajeros modernos, es uno de los problemas futuros de la inspección sanitaria. Y lo que los médicos deben garantizar respecto á los ciudadanos, deben garantizarlo los administradores respecto á la identidad de los buques, los vehículos, las máquinas, todo cuanto se presta al fraude sustitutivo.

Son los hechos y no las teorías, los que van obligando á una transición lenta, pero radical, en medio de la prudencia. Conservar una casa es evitar que se desmorone, y la casa que no es reconstruida se viene abajo. Esta casa es *la sociedad*; para *la religión*, no hay puntal posible, así como para la sociedad le hay en el Derecho médico. Con taparse los oídos y los ojos para no oír hablar de este Derecho, y con falsear sus

Que hoy está confiada á las intrigas del gremio de las mujeres

nociones para hacer pistos médico-teológicos, (así como en cierta aldea turna el médico y el sacerdote en una mezcla heterogénea de explicaciones que vienen de lo que no se explica á no ser la ciencia libre la que instruye), no se consigue más que lo que conseguiría un bouzo al vacunar en nombre de Buda ó de Confucio, ó aplicar la electricidad en nombre de Brahma. Por claro que hable quien vive de lo maravilloso, es difícil hacer blanco lo negro. No hay adaptación posible, en lo que deja de ser posible.

F. G. D.

P. S. No deduzca el lector, de lo arriba expuesto, que una sociedad sin autoridad sería la mejor. Al ver que en pocos años duplicó su censo, un país como Rusia ó como Inglaterra, y que es excesivo el censo alemán en razón á las subsistencias de aquél país, se infiere la necesidad de acomodar á las subsistencias toda organización nacional. En los Estados Unidos y en Italia, se excede la cifra. Esta cifra está equilibrada en Francia, España, Portugal, Grecia, Noruega, Suiza, etc.

Cuando una sociedad excede dicha cifra, el exterminio guerrero es una fatalidad para unos ú otros. Esta crueldad fué el defecto del Imperio romano. Entre la crueldad pagana que sacrifica artísticamente á los gladiadores, y la crueldad religiosa, que lleva á aquéllos al martirio, está el término medio del laicismo, que acomoda el censo á las subsistencias y mejora la calidad de la raza sin exceder el total del censo anterior.

La crueldad espartana y romana fué sustituida por la aparente dulzura del sacrificio lento (por la insensibilidad y la mortificación ipnótica.) Pero es cruel que un decreto de las sectas, haga engendrar, en vez de ciudadanos, legiones de soldados agueridos que sirvan como lebreles de caza para tal ó cual país. La guerra es mucho más sangrienta que los espectáculos del anfiteatro romano. Puede la sociedad lucir, á la vez, de la crueldad de los «lobos paganos» y la crueldad, menos visible, de los «cerdos hipnotistas», que no saben más que ser inquisidores ó provocar martirios que conmuevan la opinión, para que al día siguiente vuelvan los exmártires á ser inquisidores. Ni una cosa ni otra ocurre cuando el censo se acomoda á las subsistencias y cuando el lujo de lo *superfluo*, no rompe el equilibrio decada presupuesto nacional ó privado. Es el afán *de ganar más* en una cooperativa sectaria. Así se arruinan las familias y las naciones, si antes no arruinan á las sectas.

(Prohibida la reproducción).

RECTIFICACIONES A UN COMUNICADO

PUBLICADO EN «LA FARMACIA ESPAÑOLA»

Don Angel Vega, compañero farmacéutico de Pozuelo de Alarcón, regente de la farmacia propiedad de la señora viuda de D. Vicente Abajo, á fin de rectificar la noticia que publicamos en nuestra revista del día 14 de Enero, nos remite un comunicado fechado el 22 del mismo mes; y como en dicho comunicado, en vez de rectificar se ratificaba nuestra noticia, referida en lo principal al incumplimiento del art. 7.º de las vigentes ordenanzas, por deferencia al compañero le contestó nuestro director atenta carta el 28 y le envió la revista publicada el mismo día en la que decíamos:

«El artículo 7.º de las ordenanzas de farmacia dice que «Acordada la autorización para abrir una botica, pondrá el farmacéutico en la parte exterior y superior de la puerta un rótulo que diga *Farmacia del* (licenciado ó doctor) Don N. N. (nombre y apellido).

»Evidente es la limitación *unipersonal*, y que no

se cumple con este artículo al rotular «Farmacia del licenciado ó doctor don A. y herederos de don A. «Tal rotulación denuncia dos personalidades jurídicas.

»¿No satisface la contestación al interesado?»

Creímos la cuestión solucionada; pero el 30 otra carta del Sr. Vega nos apremia para la publicación del comunicado, protestando del suelto trascrito y diciendo que se le dejaba desamparado de su perfecto derecho, cuando lo pretendido por nosotros era evitar poner más en evidencia al compañero, como se pone en dicho comunicado.

Hace constar en él que la farmacia sigue siendo de la viuda, y que se lee en su muestra; «Farmacia del Licenciado A. Vega Fernández y Herederos de Abajo».

Tan desdichada rectificación, muy lejos de negar, en lo esencial, los informes que inspiraron nuestra noticia, denuncia otra aún más grave falta, pues la regencia de una farmacia no da derecho alguno de propiedad en la oficina regentada, y en el momento de ostentarse propietario públicamente, escribiendo en la cabeza de la portada *Farmacia del Licenciado A. Vega Fernández*, no sólo se falta á la verdad, sino que también se incurre en algo penable que define nuestro Código.

«Farmacia del Licenciado A. Vega Fernández y Sucesores de Abajo» en el concepto sustantivo de sociedad, es igual al de «Farmacia de F. A. V., sucesor de A. y herederos de D. V. A.»; aunque en la letra haya las variantes de nombres y se haga constar la condición de *sucesor* en este letrado último. El uno y el otro, expresan la existencia de una sociedad, de *dos personas jurídicas*, copropietarias de una misma farmacia, y esta copropiedad es la que prohíbe el artículo 7.º de las ordenanzas y en él fundamos nuestros cargos.

Dichas variantes de detalle, que no alteran el fondo de lo que se discute, no justifican la dicción de *falso de toda falsedad*; con mayor motivo podemos nosotros aplicarla, cuando nos replica que dicha farmacia *no se ha establecido ahora*; nosotros escribimos *instalado*, verbos que en su primera acepción no son sinónimos (1). Además el hecho de preexistencia de la farmacia, no excluye que se diga que se *instala*, cada vez que cambia de dueño, ya sea por sucesión ó por compra; esa señora viuda, desde la muerte de su esposo, hasta el momento de entregar el suministro de medicamentos á la regencia técnica, aunque solo medien semanas, días ú horas, legalmente tiene cerrada la oficina; y aquí diremos una gorda perogrullada; *lo cerrado es lo que se abre*, y esa antigua farmacia, á pesar de sus años de existencia, la abrió de nuevo su nuevo dueño la señora viuda.

Y dando á olvido impertinentes pequenezes, no cerraremos esta réplica sin hacer constar que lamentamos haber tenido que ocuparnos de este asunto en esta forma, obligados por el hecho de publicar el predicho comunicado nuestro querido colega *La Farmacia Española*, en cuyas selectas columnas nos ha extrañado se publique la defensa de notorias infracciones de las ordenanzas, sin comentarios ni salvedad alguna, cuando en asuntos de menor cuantía, nuestro colega prodiga sus magistrales conocimientos en esta materia.

¿Acaso estaremos ofuscados y será el silencio del colega un pleno asentimiento á cuanto dice el comunicante?

Sea nuestro colega misericordioso para con nosotros é ilústrenos en la interpretación de las ordenanzas farmacéuticas. (2)

(1) ESTABLECER: Fundar, decretar, fijar su residencia.

INSTALAR: Poner en posesión de un cargo.

(2) Nos informan que el día 12 ha sido borrado el rótulo. El señor Subdelegado ha cumplido con su deber, de acuerdo con nuestro criterio y evidenciando la inoportunidad del comunicado.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID

PROGRAMA DE PREMIOS Y SOCORROS PARA 1902 Y 1903.

I.—*Formas clínicas, patogenia y tratamiento de la arteria esclerosis.*—II. *Estudio crítico y diferencial de los sueros y de las vacunas.*

Para cada uno de estos puntos habrá un PREMIO y un ACCÉSIT, y podrán concederse las MENCIONES HONORÍFICAS que se juzgue conveniente.

El premio consistirá en 750 pesetas, medalla de oro, diploma especial y título de Socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de Reglamento.

El accésit será medalla de plata en igual forma, diploma especial y título de Socio corresponsal, con las mismas condiciones.

La mención honorífica consistirá en un diploma.

Las Memorias deberán estar escritas con letra clara en español ó latín.

Las que obtengan el premio, se publicarán por esta Corporación, si sus dimensiones no fueran excesivas ó desacostumbradas, entregándose á sus autores doscientos ejemplares; y las que sean favorecidas con accésit ó mención honorífica, se imprimirán si la Academia lo estimare conveniente; reservándose ésta en todo caso la facultad de publicar ó no, por su cuenta, las láminas ó grabados que acompañen al texto.

PREMIOS ALVAREZ ALCALÁ.—I. *Distribución geográfica y localización orgánica de los quistes hidatídicos en España, con estadística operatoria de los mismos.*—II. *Importancia y límites de la etiología microbiológica.*—Para cada uno de estos temas habrá un PREMIO y un ACCÉSIT, pudiendo concederse también MENCIONES HONORÍFICAS.

El premio consistirá en 500 pesetas, diploma especial y título de Académico corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si no siéndolo anteriormente reuniese las condiciones reglamentarias; y el accésit y mención honorífica en un diploma especial.

PREMIO MARTÍNEZ MOLINA.—*Investigaciones acerca de la topografía visceral del abdomen.*—Para esta cuestión habrá un PREMIO y un ACCÉSIT.

El premio consistirá en 640 pesetas, diploma especial y título de Académico corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de Reglamento; y el accésit en diploma especial.

Los premios mencionados se conferirán en la solemne sesión inaugural del año 1904 á los autores de las Memorias que, por el mérito absoluto de éstas, los hubieren merecido, á juicio de la ACADEMIA.

Las Memorias se remitirán á la Secretaría de la Corporación, sita en la calle Mayor, núm. 6, cuarto bajo izquierda, antes de 1.º de Julio de 1903, de doce á cuatro de la tarde; no debiendo sus autores firmarlas ni rubricarlas, y distinguiéndola con un lema, igual al del sobre de un pliego cerrado, que remitirán adjunto, el cual contendrá su nombre y residencia. Sólo se incluirá en cada uno de los pliegos el nombre de un autor; y si al abrirlós se hallaren dos ó mas, se considerará nula la adjudicación de toda recompensa.

Los pliegos de las Memorias no premiadas se inutilizarán en la primera sesión de gobierno que se celebre después de la inaugural, á no ser que fueren reclamados oportunamente por sus autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, y ninguna de las remitidas podrá retirarse del concurso.

PREMIO SALGADO.—Se conferirá un premio de 1.500 pesetas al profesor que haya co traído suficiente y mayor mérito por sus estudios y aplicación de las ciencias auxiliares á la Medicina, particularmente á

la Hidrología, ó por sus tres bajos médicos científicos ó prácticos, durante los años de 1901 y 1902.

Se optará á este premio por instancia, ó mediante petición firmada por tres Académicos.

Las instancias ó peticiones, acompañadas de los correspondientes medios justificativos, se remitirán á la Secretaría de la ACADEMIA antes del 1.º de Julio de 1903, y el premio se conferirá en la sesión inaugural de 1904.

PREMIO DEL EXCMO. SR. DR. D. JOSÉ CALVO Y MARTÍN.—Consistirá en la cantidad de 375 pesetas y un diploma especial, y podrán optar á él los médicos de partido, encargados de la asistencia de los pobres, con una asignación que no pase de 1.000 pesetas, casados y con hijos.

Los aspirantes deberán escribir una Memoria, cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan asistido, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación que haya sido más provechosa; y de no ser esto posible, describirán las enfermedades más notables á que hayan asistido con abnegación y espíritu de caridad, certificando de estas cualidades el Alcalde y el Cura párroco.

Las solicitudes, acompañadas de certificación del Ayuntamiento respectivo, en que se acrediten los extremos mencionados, y de la del Cura párroco en su caso, extendidas en el correspondiente papel sellado, así como también de la Memoria mencionada, se remitirán á la Secretaría de la ACADEMIA antes del 1.º de Diciembre del corriente año, y el premio se adjudicará en la sesión inaugural de 1903.

No pueden aspirar á este premio los que hayan obtenido otro igual en concursos anteriores.

SOCORROS RUBIO.—Se adjudicarán en la sesión inaugural de 1904, dos de los socorros legados por el doctor don Pedro María Rubio, consistentes cada uno en la cantidad de 600 pesetas (á que han quedado reducidos en virtud de las últimas disposiciones legales sobre Deuda pública y contribuciones), á las dos viudas ó hijas mayores solteras de médicos rurales, que hayan ejercido su profesión en España por más de tres años, de una manera honrosa y recomendable, en las más pequeñas poblaciones ó aldeas y con las más cortas remuneraciones; prefiriendo á las de aquellos que hayan sido víctimas de alguna epidemia.

Las interesadas no han de disfrutar pensión de Montepío.

Se recibirán hasta 1.º de Septiembre de 1903 las solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes:

Copia simple del título del profesor fallecido, certificación de su matrimonio, y las de los Alcaldes ó Ayuntamientos que acrediten el tiempo que ejerció el causante la profesión en cada localidad, concepto que mereció, número de habitantes, dotación y obligaciones del cargo de titular, y á ser posible, sus utilidades por la asistencia de las familias acomodadas.

Madrid, 1.º de Enero de 1902.—*El Presidente*, MARQUÉS DE GUADALERZAS —*El Secretario Perpetuo*, MANUEL IGLESIAS Y DIAZ.

NOTICIAS.

Se nos ha remitido la siguiente publicación: *Higiene popular. — Microbiología infecciosa, defensas naturales del organismo. Desinfección.* Conferencias públicas dadas en el Centro de Sociedades obreras, por don Carlos de Vicente, costeadas por la Sociedad del Casino de Madrid.—1.ª Conferencia *Microbios.* Madrid 1902 (dos ejemplares).

Nuestro aplauso al Casino de Madrid por su noble acuerdo filantrópico, y agradecidos al autor por su deferencia.

Entre médicos y farmacéuticos, se comentan al-

gunos incidentes que se dice ocurridos á la comisión fiscalizadora nombrada por el señor gobernador de la provincia, para la visita de inspección á ciertos centros benéficos, incidentes de los que parece deducirse, si llegan á confirmarse, el caso del *alguacil alguacilado*.

Aunque abundan detalles y datos, por hoy no podemos ser más explícitos.

En la sesión del día 5 del Senado, se puso á discusión el dictamen de la Comisión, del proyecto de ley autorizando la promesa por el honor en el lugar del juramento.

El ministro de Gracia y Justicia, después de consumidos los turnos reglamentarios, hizo la historia del proyecto, diciendo que el Gobierno lo ha admitido en su esencia, y propone que se modifique su redacción en lo que respecta á la administración de justicia, dejando á salvo la libertad del testigo para que pueda, si no quiere prestar juramento, prometer por su honor.

El dictamen ha sido retirado para hacer algunas ligeras modificaciones, y es opinión general que merecerá la aprobación de la alta Cámara.

Entre las muchas sorpresas que recibimos leyendo las cuentas de los colegios provinciales, la que nos depara el de Huesca es de primera; en la relación de timbres cobrados, ademas de los de tres pesetas, figuran otros de cinco, clasificados *Estampillas de cinco pesetas*.

¿Qué clase de timbre es ese que no consta en el capítulo IX de los Estatutos?

No porque constara dejaría de ser una exacción tan ilegal los de tres como los de cinco, pero bueno es que se vea cómo cumplir los Estatutos los que pretenden imponerlos.

En el Alto Congo, según la prensa, consignan que sigue causando verdaderos estragos la enfermedad epidémica llamada del *sueño*.

Los atacados sufren un sopor invencible, que va aumentando progresivamente hasta ocasionarles la muerte.

En Kilambo la enfermedad ha causado en poco tiempo cuarenta y tantas víctimas, habiendo aldeas que han quedado casi sin habitantes.

La dolencia ataca con especialidad á los niños.

En la Academia de Medicina, messieurs Brouardel y Richardiere han propuesto que se nombre un Comité nacional francés que tome parte en el Congreso internacional de Medicina de Madrid, que se celebrará el año próximo.

Nuestro querido amigo, compañero y colaborador, don Natalio de Fuentes y Tapis, ha sido premiado con medalla de plata por el trabajo que ha presentado en el concurso público de 1901 de la Academia médico farmacéutica de Barcelona.

La tesis de su monografía se refiere al *Estudio de las modernas preparaciones argentícas*.

Nuestra amistad con el laureado, nos veda todo elogio, excusado ante tan notorio triunfo.

LOS SOBRES MONEDEROS, que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que, los compañeros que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó saldado el pago ofrecido, en cartas que tenemos á la vista, pueden hacerlo, lo queuplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra revista, y evitando gastos de agencia y giro.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

FEBRIFUGO INFANTIL SANTOYO

QUININA DULCE!

Cuatro Medallas de plata.—Un diploma de mérito

Utilísimo en todas las edades, por su eficacia; es irremplazable en la niñez, por su sabor apetitoso.

«Llena un gran vacío en la Terapéutica infantil, pues une, á su gratisimo sabor, una gran eficacia.» Así juzgan al Febrifugo infantil Santoyo multitud de periódicos médicos tan respetables como *El Genio Médico*, *La Medicina Rural*, la *Revista de Terapéutica*, *El Jurado Médico-Farmacéutico*, *El Diario Médico-Farmacéutico*, *La Correspondencia Médica*, la *Revista de Beneficencia y Sanidad*, los *Archivos de Medicina y Cirugía de los Niños*, etc.; y médicos tan eminentes como Tolosa Latour, Tejada y España, González Alvarez, Martínez Esteban, Mesa Santa Ollalla, Avilés, Torres Martínez y otros muchos. Al prospecto detallado, que se envía gratis á quien lo pide, acompañan los comprobantes de esta afirmación.

Por espacio de dos años se han remitido muestras gratuitas á cuantos médicos las han pedido.

La quinina, en este medicamento, ha dulcificado, al par que su sabor, su acción irritante del aparato digestivo.

Multitud de codiciosas imitaciones ha sancionado la importancia de este producto.

La caja, con 60 centigramos de base (en tres papeles ó tres pastillas napolitanas), vale dos pesetas en las boticas. Dos cajas van por correo, certificadas, sin aumento.

Los pedidos, al Dr. Santoyo, Subdelegado de Farmacia de Linares (Jaén).

1 peseta 50 cénts. anuncio.

DINAMIZADO-ARTIGUES

FÓSFORO, HIERRO, POTASIO, SODIO Y CACIO.

Medalla de plata en la Exposición de Barcelona.—Diploma titular y Medalla de primera clase de la Sociedad científica europea de Bruselas.—Medalla de oro en la Exposición Internacional de Bruselas, y Diploma de honor en la Exposición de Turin.

Los auténticos testimonios de distinguidos médicos confirman elocuentemente la positiva eficacia de este preparado para el tratamiento del Raquitismo, Mal de Pot, Dentición, Osteomalacia, Escrofulosas, Cloro-anemia, Leucorrea, Linfatismo, Espermatorea, Impotencia, convalecencias lentas, Neurosis, Inapetencias y en todos los estados adinámicos ocasionados por la pobreza de la sangre. El médico encuentra en este preparado un medicamento de fórmula conocida, dosificación constante, activa y elaboración escrupulosa; es muy grato al paladar y tolerado fácilmente por el estómago; todo lo cual hace que en poco tiempo haya conquistado la preferencia de la distinguida clase médica.—Frasco, 3 pesetas.

Depósito central: Noguera, 10, Játiva (Valencia).—Madrid: G. García, Capellanes, 1.—Farmacias de Ortega, León, 13, y Gayoso Arenal, 2.—Zaragoza: Ríos Hermanos.—Barcelona: T. Llopis, Ramla Flores, y T. Sanchis.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

FARMACIA GENERAL ESPAÑOLA

SACRAMENTO, 2, MADRID.

MEDICAMENTOS INFALIBLES.

Enumeraremos los más principales, elaborados con el mayor esmero y de virtudes fijas para aliviar ó curar á los enfermos que los usan cuando les están indicados. Nunca se arrepiente el enfermo que los emplea ni el médico que los prescribe. Se remiten por el correo y ferrocarril á todos los puntos de España.

Jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado.—Cura la miseria orgánica, debilitación, restos de sífilis y venéreos, afecciones de la piel, raquitismo, encañamiento, etc., etc. Es un gran depurativo y reconstituyente.—Frasco, 4 pesetas.

Jarabe de nogal iodo-ferruginoso.—Se usa para combatir las predichas enfermedades en los casos en que el médico considere que el enfermo necesite, además del Nogal y el Iodo, el Hierro, en condiciones asimilables, y por tanto está indicado en las cloróticas ú opiladas, y así todos los que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud.—Frasco, 5 pesetas.

Pomada de nogal iodado.—Eficaz en las úlceras escrofulosas, sífilíticas y de cualquier clase; en los bultos, infartos, lamparones, herpes, dolores y cualquier parte afectada.—Bote, 2.50 pesetas.

Inyección de nogal iodado.—Los flujos que padecen las mujeres y que se hacen refractarios á los baños de mar y otros tratamientos, tienen el mejor correctivo en estas Inyecciones, mucho más si se usa á la vez el Jarabe de Nogal. En la blenorragia del hombre y mujer, da un resultado excelente.—Frasco, 5 pesetas.

Gargarismo de nogal iodado.—Las irritaciones y ulceraciones de cualquier clase ó indole se curan con este preparado, cicatrizante, detergente, astrigente y antipútrido.—Frasco, 3 pesetas.

Bizma confortante.—Combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las mujeres.—Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 á todos puntos.

Resineona de brea (Sacaruro y Pastillas).—La esencia de alquitrán es, como la del azahar y la rosa, la esencia; como de la quina la quinina; es decir, su parte medicinal, íntegra y químicamente pura, libre de todo farrago indigesto, de todo vehículo inútil ó perjudicial. Nuestros Sacaruro y Pastillas están indicados en los catarros persistentes ó mal curados, en las bronquitis, tisis, catarros pulmonares, toses de todas clases, asma, sofocación, irritaciones de la garganta, pecho, estómago, catarros de la vejiga, etc., etc. Cada cucharada de Sacaruro contiene 5 centigramos de la esencia pura de alquitrán, que equivale á la substancia medicinal de media onza de brea. Cada pastilla contiene un centigramo de Resineona pura, y equivale á la substancia medicinal de tres gramos de brea.—Bote del Sacaruro, 2 pesetas, y caja con 50 pastillas, 2 pesetas.

Perla estomacal.—Individuos que llevaban padeciendo más de veinte años del estómago é intestinos y que habian usado hasta 30 ejemplares de varios preparados estomacales, sin obtener más que un pequeño alivio á las primeras tomas, debido al calmante que dichos medicamentos contienen; han curado radicalmente las acedias, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones con dos cajas Perla estomacal, de R. Fernández Moreno.—Caja, 2.50 pesetas. Se remite á todos puntos franco de porte.—R. Fernández (sobrino de Izquierdo).

Sacramento, 2, MADRID.

CONCEPCION MORO

Profesora en partos, con título y pagando contribución, se ofrece al Profesorado médico para lavados, extra ó intrauterinos, asistencia á partos y cuanto relacionado con la profesión se la ordene.—Mesón de Paredes, 69, principal.—Teléfono 739.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

ALCOHOLISMO

Se cura con el anti enófilo del Doctor Rodrigo. Precio, 10 pesetas. Se remite por 11 á todos los puntos de España.

Farmacia de Leopoldo Rodríguez, Madrid, Valverde, 3, farmacia.

GLICERO-FOSFATO DE CLA

Granulado-Trejo.—Este es el medicamento más eficaz y recomendado por los médicos para combatir el raquitismo, dentición baba, sísis, espermatorea y deformidad de los huesos.—Frasco, 2.50 pesetas.—Plaza del Progreso, 13, farmacia.

50 cénts. anuncio.

PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS

AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisépticas

GRAN DEPURATIVO.—ÚNICAS EN EL CONSUMO.—VENTA: FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Se publica cuatro veces al mes, formando al año un volumen de 384 páginas, más los índices, á dos columnas, sin contener ningún anuncio, etcétera.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

PARA EL AÑO 1902

En Madrid, un mes.....	Una peseta.
Id. semestre.....	Cinco id.
En provincias, semestre.....	Cinco cincuenta id.
Id. un año.....	Diez id.
Extranjero y Ultramar: Año.....	Veinte id.

CONDICIONES DE ANUNCIOS:

Por una plana, inclusive el pago del timbre de cada anuncio y servicio de suscripción gratuito.....	16	ptas.
Por media plana, id. é id.....	8,50	id.
Por cuarto de plana, id. é id.....	4,50	id.
Por octavo de plana, id. é id.....	2,50	id.
Por dieciséisavo de plana, id. é id.....	1,25	id.

Nota. Estos precios se refieren á cuatro publicaciones consecutivas. Siendo sólo una ó alternas, se cargará un 25 por ciento. Las publicaciones de **doce anuncios**, ó sean trimestrales, pagadas anticipadamente, se bonificarán con un 10 por ciento.

TODOS LOS PAGOS ADELANTADOS.

Se anunciarán y se hará un juicio crítico de todas las obras de las que nos remitan dos ejemplares.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO s' échange avec toutes les publications scientifiques.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO cambia colle tutte publicazioni scientifiche.

EL JURADO MÉDICO FARMACÉUTICO exchange with all scientific reviews.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO auf wunsh an alle wissenschaftlichen zeits chrifte.

ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: Valverde, 48 y 50, principal.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

$\frac{1}{4}$ de plana.

4 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{4}$ de plana.

4 pesetas 50 cénts. anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

SANTALINO GAYOSO

Novísima fórmula superior al sándalo, copaiba, cubeba, etc., para la curación de la **Blenorragia, Cistitis, Catarros de la vejiga** y enfermedades de las vías urinarias. 4 pesetas, principales farmacias; correo, 4,50.—Madrid, F. GAYOSO, sucesor de Moreno Miquel, ARENAL, 2.—Barcelona, RAMBLA DE LAS FLORES, 4.

E. PAYERAS 3. Almirante, 3.
MADRID.

INSTALACIONES COMPLETAS DE FARMACIAS

(pidanse los nuevos presupuestos)

Utensilios y material científico para Laboratorios.—Envases de cristal, loza y porcelana para droguerías y perfumerías.—Cajas metálicas de cartón y madera.—Obleas y aparatos Morsad, Sewcik, Marti y otros.—Etiquetas para rotulatas y de relieve.—Botillería para licores, gaseosa y cervezas.—Cápsulas y papel de estaño.

1 peseta 50 cénts. anuncio.



Excelente preparación restauradora en la convalecencia, indicada en la dispepsia, gastralgia, catarros gástricos é intestinales y como gran regulador de las digestiones.

J. ORTEGA, LEON, 13 MADRID

J. Batallé y Compañía

PASEO DE COLÓN, 7.

BARCELONA.

Escogadores, almacenistas y exportadores de vinos de España de pureza garantida.—Málaga, Jerez y rancios especiales para las Farmacias y Laboratorios.—Se remiten muestras y catálogo gratis.

Recomendamos á los señores Médicos se fijen en el vino **Añejo esterilizado**, especial para enfermos, de venta exclusiva en Farmacias y Droguerías farmacéuticas, al módico precio de **2 pesetas botella**.—Este producto figura en todas las revistas científicas que enumeran productos europeos insustituibles por otros similares.

ESTOMACALINA ALFAJEME

Es la mejor de las especialidades conocidas para curar las enfermedades del **Estomago é Intestinos**, la única verdad que la ciencia ha comprobado sus resultados en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid por las eminencias médicas Dres. *Mariani, Hergueta, Madinaveitia, Huertas, Pérez Valdés, Estévez, Montoya*, etc., etc.—Va publicada la fórmula en el prospecto.—Conde de Romanones, 8, Madrid—PRECIO: **4 pesetas botella**.

1 peseta anuncio.



NEUROLINA TURNER.

(zoófito marino)

Curación radical de las afecciones NERVIOSAS Y REUMÁTICAS.

Calma el dolor á la primera dosis; no altera las digestiones.

Nueve años de éxito.

N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO FARMACÉUTICOS—DROGUISTAS PALENCIA.

- Importación de productos naturales y especialidades farmacéuticas extranjeras.
- Especialidades farmacéuticas españolas.
- Productos químicos para la farmacia é industria.
- Depósitos de aguas minerales nacionales y extranjeras, importadas directamente de los manantiales.
- Perfumería nacional y extranjera.
- Extractos y esencias de frutos para la fabricación de confitería, licores y jarabes.
- Abonos minerales de la fábrica española *La Osteina* y de las manufacturas francesas de Saint Gobain.
- Depósito de aparatos de aplicación á la medicina y cirugía, objetos de goma y cuantos productos de curación se han introducido en la cirugía.

ALMACENES

Plaza del Cordón, 1,

SAN MARCOS 12, 14 Y 16 Y MAYOR PRINCIPAL, 52 Y 54

ESCRITORIO

Y

DESPACHO

MAYOR PRINCIPAL, 114, 116 Y 118